

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO NÚM. PA 44/23, (N.º DE SIGLO: 882/2023) CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO CON INSTALACIÓN DE UNA CALANDRA PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE PROCESADO DE ROPA HOSPITALARIA (CPPRH) DEL SAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFÍA (HURS) DE CÓRDOBA.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de esta Dirección Gerencia de fecha 24 de julio de 2023, se acordó la iniciación del expediente núm. PA 44/23, para la contratación del suministro con instalación de una calandra para la Central Provincial de procesado de ropa hospitalaria (CPPRH) del Servicio Andaluz de Salud en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, tramitado por Procedimiento Abierto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

SEGUNDO.- Por Resolución de fecha 12 de septiembre de 2023, ha sido aprobado el Expediente y sus Pliegos y se ha declarado la apertura del procedimiento de adjudicación.

TERCERO.- Dicha licitación ha sido objeto de publicación con fecha 13 de septiembre de 2023 en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, siendo la fecha de vencimiento para la presentación de ofertas el día 29 de septiembre 2023 a las 15:00 horas.

CUARTO.- La relación de licitadores que han presentado oferta dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (29/9/23 a las 15:00) es la siguiente:

1. BOAYA SL

QUINTO.- La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 157 de la LCSP, remite el expediente del Procedimiento abierto citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- **En sesión del día 3 de octubre de 2023** se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al presente expediente, constatándose que ha presentado oferta, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación la empresa **BOAYA SL**.

Una vez calificada la documentación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, dar por admitida a la empresa **BOAYA SL** al haber aportado la documentación acreditativa del

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/9



cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 6.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

Seguidamente, se procede a la apertura del sobre electrónico núm. 2, que contiene la documentación técnica para su valoración conforme a criterios de adjudicación dependientes de un juicio de valor, cuyo contenido será remitido al órgano encargado de su valoración.

- En la **sesión del día 20 de octubre de 2023**, La Mesa de Contratación procede al examen del Informe Técnico emitido para la valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor de la empresa que ha presentado oferta al procedimiento de referencia, acordándose, por unanimidad la aprobación del informe técnico de fecha 17 de octubre de 2023.

Queda admitida al superar el umbral mínimo de criterios de adjudicación dependientes de juicio de valor, la oferta presentada por la empresa **BOAYA SL** y, por tanto, puede continuar en el proceso de valoración de los criterios de adjudicación automáticos.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura del sobre n.º 3, donde figuran la oferta económica y la documentación evaluable mediante criterios de adjudicación automáticos, presentada por la empresa admitida.

La Mesa de Contratación prosigue con la calificación del resto de la documentación presentada en el sobre n.º 3, acordando admitir a la empresa **BOAYA SL**, al haber presentado la documentación correctamente.

Acto seguido, una vez efectuada la valoración de los criterios de adjudicación, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, elevar propuesta de adjudicación a favor de la empresa **BOAYA SL** que ha obtenido la mejor puntuación en base a la mejor relación calidad-precio, según anexo adjunto al acta de dicha sesión de la Mesa de Contratación.

De acuerdo a la Recomendación 3/2023, de 21 de abril de la Comisión Consultiva de Contratación Pública de Andalucía, y en cumplimiento de la última doctrina de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales, la mesa acuerda que se debería solicitar al candidato propuesto como adjudicatario, una declaración responsable del nº de trabajadores de la empresa en la fecha final del plazo de presentación de ofertas. Además, en el caso de que tengan 50 o más personas trabajadoras, que aporten el plan de igualdad aprobado e inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas, o al menos la solicitud de inscripción del mismo siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción.

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/9



Por unanimidad, los miembros de la Mesa acuerdan elevar al Órgano de Contratación el acta y la propuesta de adjudicación, proponiendo al Órgano de Contratación, que de aceptar la propuesta de adjudicación de la mesa, se incluya en el trámite de requerimiento de documentación previa a la adjudicación regulado en el artículo 150.2 de la LCSP, solicitud a la empresa propuesta como adjudicataria, para que aporte la documentación complementaria referida.

SEXTO.- Con fecha 26 de octubre de 2023 esta Dirección Gerencia acordó requerir a las empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio ateniéndose a los criterios de adjudicación, para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación para contratar, conforme al art. 150.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La empresa **BOAYA SL**, ha presentado garantía definitiva, así como demás documentación necesaria, siendo considerada válida y conforme a derecho por la Mesa de Contratación en sesión del día 15 de noviembre 2023.

FUNDAMENTOS JURIDICOS.

PRIMERO.- La licitación se ha llevado a cabo de conformidad con la tramitación prevista en los artículos 150.2, 150.3 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el Expediente PA 44/23, **para la contratación del suministro con instalación de una calandra para la Central Provincial de procesado de ropa hospitalaria (CPPRH) del Servicio Andaluz de Salud en el Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba**, de acuerdo a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación a:

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/9



EMPRESA	Importe adjud. S/IVA	IVA	Importe adjud. C/IVA
BOAYA SL	180.100,00 €	37.821 €	217.921,00 €

SEGUNDO.- Significar expresamente que en el **Anexo adjunto a la presente Resolución** se contiene la información necesaria a la que hace referencia el artículo 151.1 de la LCSP

TERCERO.- Notificar la adjudicación a las empresas licitadoras y publicar la misma en el perfil de contratante. La notificación debe contener la información necesaria a la que se refiere el artículo 151 de la LCSP.

CUARTO.- Formalícese el contrato, indicándose que el plazo en que debe procederse a la formalización de los preceptivos contratos por quienes hayan resultado adjudicatarios, de conformidad con el artículo 153 de la LCSP, es de **5 días** a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el **plazo de quince días hábiles** desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos, al ser el presente contrato susceptible del recurso especial en materia de contratación

QUINTO.- Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el **plazo de 15 días hábiles** contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital

LA DIRECTORA GERENTE

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/9



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 44/23

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS NO AUTOMÁTICOS DEL PA 44/23 PARA EL SUMINISTRO CON INSTALACION DE UNA CALANDRA PARA LA CENTRAL PROVINCIAL DE PROCESADO DE ROPA HOSPITALARIA (CPPRH) DEL SAS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO REINA SOFIA (HURS) DE CÓRDOBA

OFERTA PRESENTADA:

La empresa presentada a la licitación del expediente de referencia es la siguiente:

- BOAYA, S.L.

El licitador cumple los requisitos necesarios establecidos para participar en el procedimiento abierto.

1. VALORACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO AUTOMÁTICOS:

CRITERIO Nº 5.- PLAN FUNCIONAL/MEMORIA TÉCNICA: DE 0 A 45 PUNTOS.

Se valorarán cada uno de los subcriterios que se detallan a continuación, conforme a la siguiente escala:

- **MUY BUENA:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas muy destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso, rendimiento y eficacia, mejora del tiempo de respuesta de mantenimiento correctivo y conectividad. **45 puntos.**

- **BUENA:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso, rendimiento y eficacia, mejora del tiempo de respuesta de mantenimiento correctivo y conectividad. **22,5 puntos.**

- **APTA:** la oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que no aporta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización, seguridad de uso, rendimiento y eficacia, mejora del tiempo de respuesta de mantenimiento correctivo y conectividad. **0 puntos**

- **NO CUMPLE:** la oferta no cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias, por lo que no se puede valorar

UMBRAL MÍNIMO: 22,5 puntos.

Además, para superar el umbral mínimo será necesario que en ningún caso se obtenga en alguno de los apartados del Plan de la Memoria Técnica NO CUMPLE.

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/9



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 44/23

2. CARACTERISTICAS TECNICAS Y FUNCIONALES

En este criterio se valorará el cumplimiento de las características técnicas obligatorias y las adicionales valorables según el PPT, teniendo en cuenta las ventajas que presenta la oferta respecto a los mínimos exigidos, considerando, los siguientes aspectos:

- Facilidad de utilización: que el equipo no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales.
- Seguridad de uso: la minimización del riesgo asociado al uso de los equipos en lo referido a la seguridad de los profesionales.
- Rendimiento y eficacia: la consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de recursos humanos y de tiempo.
- Mejora del tiempo de respuesta de mantenimiento correctivo durante el período de garantía establecido en el apartado 2.9 del PPT.
- Conectividad: se valorará el procedimiento técnico a emplear para realizar la adecuada conectividad para la integración con los otros dos elementos que forman la línea de planchado, de forma que se cumpla adecuadamente lo establecido en cuanto a conectividad en el último párrafo del apartado 1.2. Descripción de características técnicas de este PPT.

3. VALORACION DE LA OFERTA

Facilidad de utilización: que el equipo no presente dificultades especiales para su uso, así como que resulte ergonómico para los profesionales.

El licitador presenta una calandra marca ALPHA I5 2x1200x3300 gas. Especifica que es un equipo de fácil utilización, que permite realizar los trabajos de planchado de forma ergonómica al estar conectada con el introductor Logic de Jensen, el cual dispone de puestos de trabajo para introducir las prendas mediante pinzas y no tener que manipular la ropa en exceso. Es posible controlar toda la línea de planchado desde el panel de control del introductor. Cualquier cambio en el programa operativo del introductor cambia automáticamente la velocidad de la línea de acabado y del programa de plegado.

Dispone además de un panel de control principal, y otro de control analógico, que pueden monitorizar el desarrollo de la calandra, lo que facilita el control. Dichos paneles ofrecen todo tipo de información, además de advertir de los valores que estén por debajo de los niveles óptimos.

Seguridad de uso: la minimización del riesgo asociado al uso de los equipos en lo referido a la seguridad de los profesionales.

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/9



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 44/23

La calandra ofertada incorpora un sistema de seguridad que consiste en la elevación y detención de todos los rodillos cuando una de las protecciones o botones de emergencia en la línea de acabado se activa. Al estar todas las máquinas de una línea de acabado conectadas con el mismo circuito de parada de emergencia, toda la línea de acabado se detiene.

Asimismo, el equipo cuenta con pasarelas de seguridad en la parte superior con dos objetivos:

- Visualizar en todo momento el funcionamiento del equipo.
- Poder realizar de forma sencilla el cambio de las cintas guías y verificar el correcto funcionamiento del introductor y el plegador.

Todo ello garantiza la seguridad tanto de los profesionales que la manejan como de los que la mantienen.

Rendimiento y eficacia: la consecución de la finalidad perseguida con la menor utilización posible de recursos humanos y de tiempo.

El modelo de calandra ofertado (ALPHA I5), incorpora una cubeta de gas, que al utilizar aceite como medio de calentamiento, alcanza mayor temperatura de planchado que la cubeta a vapor, lo que aumenta el rendimiento.

Permite mantener una temperatura específica y estable, usando un quemador inteligente, aumentando en consecuencia la producción.

El peso ligero de la cubeta flexible permite un calentamiento rápido, lo que implica que la temperatura de la cubeta se ajuste a cada categoría de ropa y permitiendo el máximo potencial para producción máxima.

Utiliza una llama baja para iniciar la producción, evitando así alcanzar un sobrecalentamiento del aceite. Este fin también se consigue al continuar funcionando la bomba de aceite durante un período de tiempo después de que la producción se detenga.

Todo lo anterior, permite alcanzar una mejor producción y reducir tiempos, lo que conlleva una optimización de los recursos y por consiguiente, menor consumo en todos los aspectos.

Mejora del tiempo de respuesta de mantenimiento correctivo durante el período de garantía establecido en el apartado 2.9 del PPT.

El licitador detalla en su oferta que las intervenciones se realizarán con personal cualificado, **siendo el tiempo de respuesta inmediato** para la reparación de averías desde la comunicación del aviso. El servicio de tele-diagnóstico y telefónico será ilimitado a lo largo del periodo contratado.

Conectividad: se valorará el procedimiento técnico a emplear para realizar la adecuada conectividad para la integración con los otros dos elementos que forman la línea de planchado, de forma que se cumpla adecuadamente lo

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/9



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 44/23

establecido en cuanto a conectividad en el último párrafo del apartado 1.2. Descripción de características técnicas de este PPT.

En la propuesta técnica de suministro e instalación, Boaya, explica de qué forma va a llevar a cabo la conexión entre los tres módulos de la línea de planchado (introduccion, calandra y plegadora). Indica que se realizará instalando una opción llamada CT290 que permite comunicar los 3 equipos de forma completamente automatizada. Para ello, montarán módulos de comunicación B&R para que la conexión sea automática.

Todo ello permite cambiar el programa de planchado desde el introduccion para toda la línea, lo que mejora la comunicación, siendo más eficiente. Además, muestra en su pantalla información relativa a la velocidad, presión, atascos, etc. del proceso de planchado

PUNTUACION GLOBAL DE LA OFERTA:

La oferta cumple las características técnicas generales mínimas obligatorias solicitadas en el PPT, considerándose que presenta ventajas destacables de las mismas en cuanto a facilidad de utilización (con pinzas, para no manipular la ropa en exceso, y con un panel de control que permite programar cualquier cambio en el programa operativo del introduccion, cambiando automáticamente la velocidad de la línea de acabado y del programa de plegado), seguridad de uso (incorpora un sistema de seguridad que eleva y detiene todos los rodillos cuando se activan los o botones de emergencia) rendimiento y eficacia (al utilizar aceite para calentar, aumenta el rendimiento, y al ser la cubeta flexible, el calentamiento es rápido, por lo que aumenta el rendimiento), mejora del tiempo de respuesta de mantenimiento correctivo (lo ofrece inmediato) y conectividad (presenta un sistema muy bueno de conexión que permite programar un solo modulo y cambiar el resto de forma automática).

Por todo ello, se considera como BUENA, con una puntuación global de 22,5 Puntos

Los profesionales firmantes del presente informe, manifiesta la ausencia de conflicto de intereses en la presente licitación de acuerdo al artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

En Córdoba, a fecha de la firma digital

Fdo: Jefa de Servicio de la CPPRH Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba
Fdo: Subdirector SSGG. Area Instalaciones y Equipamiento Hospital Universitario Reina Sofía

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/9



ANEXO A RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PA 44/23

VALORACIÓN TOTAL CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote	GC	Denominación	Presupuesto licitación con IVA	Proveedor	Puntuación criterios técnicos NO AUTOMÁTICOS	Oferta económica iva incluido	% bajada	Puntuación oferta económica	Vida útil	Puntuación Vida útil	Ampliación Plazo de Garantía	Puntuación ampliación de garantía	Potencia eléctrica nominal	Puntuación criterio medioambi- ental	Puntuación Total	ADJUDICATARIO PROPUESTO
1	F64048	Instalaciones Generales- Maquinaria de lavandería: calandra	235.308,70	BOAYA, S.L.	22,5	217.921,00	7,39%	35,00	Ampliación vida útil 5 años, lo que hace un total de 15 años de vida útil	5,00	Ampliación garantía en 2 año, lo que totaliza 3 años de garantía	10,00	44.600 w	5,00	77,50	BOAYA, S.L.

Código:	6hWMS059PFIRMAvUqzKe3ToviwivAz	Fecha	20/11/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/9

